

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29857 *BADAJOS*

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 601/05 referente al concursado Manfra Extremeña, S.L., por auto de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso por incumplimiento de convenio.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad Manfra Extremeña, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Badajoz, 18 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130044297-1